



Aguaray (S), 04 JUL 2022<sup>1</sup>

RESOLUCION N° 1162 - 022

**VISTO:**

La 1° Capacitación de Seguridad Vial de motocicletas, dirigida a personales matriculados de los Centros Emisores de Licencias (C.E.L.) provinciales dictado por la Agencia de Seguridad Vial de la Nación, y La Carta Orgánica Municipal- Ley 7.932, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Pase Interno, la Encargada del C.E.L. de la Municipalidad de Aguaray, pone en conocimiento que arribarán a nuestra ciudad los integrantes de la Agencia de Seguridad Vial de la Nación para llevar a cabo la 1° Capacitación desde el área de seguridad de motociclistas a cargo del Sr. Jorge Rabino, dicho evento se realizará el día 05 de julio del presente año.-

Que, dicha capacitación generará un gasto económico para nuestro municipio, ya que se deberán cubrir los costos que requerirá este evento, donde participarán 15 municipios, donde Aguaray será anfitrión en esta jornada, debido a que posee la pista de la escuela de manejo, única en la provincia.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO SÉPTIMO POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CAPÍTULO I SEGURIDAD, Art. 126.- "El Municipio establecerá planes, programas, proyectos y acciones de seguridad que podrán coordinarse con aquellos del Gobierno Nacional y Provincial y entidades comunitarias, especialmente referidos a...Inc. 2. La Seguridad Vial: Organización y control de la circulación vehicular y peatonal en general y el transporte público en particular, en vehículos habilitados para tal efecto".

Que, por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto resolutivo, con el fin de declarar de interés municipal y comunitario la 1° Capacitación de seguridad vial de motocicletas.-

**POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

**RESUELVE**

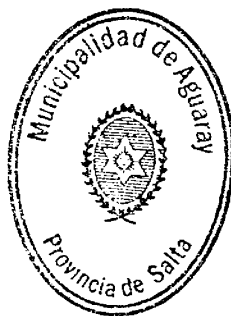
- Art.1°.-** **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO** la 1° Capacitación de Seguridad Vial de motocicletas, dictado por el Sr. Rabino Jorge, perteneciente a la Agencia de Seguridad Vial Nacional, que se realizará el día 05 de julio del corriente año a través del Centro de Emisión de Licencias de la Municipalidad de Aguaray.-
- Art.2°.-** **INSTRUMENTAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos que demande el desarrollo de las actividades mencionadas ut supra, a la partida presupuestaria vigente.-



## RESOLUCIÓN N° 1162 - 022

- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Dese copia de la presente a: la de Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el boletín Oficial Municipal y archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-
- Nef.-*

**Sandra E. Fernandez**  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



**Sarzur Juan José**  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
ENCARGADO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL